



ACTA
PRESENTACION DE POSTULANTE GILBERTO CORDOVA MIRANDA
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PSICOLOGA/O PROGRAMA MI ABOGADO REGION DE ARICA Y
PARINACOTA
CAJTA

En Arica, siendo las 13.45 horas del día 07 de marzo de 2019, se reunió el Comité de Selección del Concurso para proveer el cargo de Psicólogo/a del PROGRAMA MI ABOGADO, para la región de Arica y Parinacota, y por vía de videoconferencia la Abogada Fiscalizadora del Programa, dicho Comité se encuentra conformado por el Director Regional de Arica y Parinacota, Don Rodrigo Fuentes Garcés, Abogada Fiscalizadora de Programa Mi Abogado, doña Andrea Valdivia Espinoza, doña Bárbara Fuenzalida Soumastre, Psicóloga del Programa Mi Abogado Tarapacá, a fin de conocer y resolver la PRESENTACIÓN efectuada por don Gilberto Córdova Miranda, generándose acuerdo sobre la forma de resolver dicha presentación.

I.- PRESENTACIÓN DE DON GILBERTO CORDOVA MIRANDA :

El oponente remite correo electrónico al Presidente de la Comisión don Rodrigo Fuentes Garcés, Director Regional de Arica-Parinacota, al siguiente correo electrónico institucional direccionreg.arica@cajta.cl, con fecha 6 de marzo de 2019, por lo anterior, el presente Comité de Selección, acuerda pronunciarse al respecto, pese a no haberse cumplido con el canal de comunicación adecuado, título **IX. OBSERVACIONES AL PROCESO:**

“Los postulantes tendrán un plazo máximo de 02 días hábiles para realizar observaciones a las evaluaciones desarrolladas durante proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, lo cual deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al secretario del concurso, esto es, al Funcionario Apoyo Administrativo del Programa Mi Abogado de CAJTA, a la casilla institucional

concurso@cajta.cl o a la casilla que se informe en caso de existir variaciones. No se aceptarán observaciones que se formulen por medios diversos al señalado.

El Funcionario Apoyo Administrativo del Programa Mi Abogado de CAJTA deberá remitir las observaciones que se formulen durante el proceso al Comité de Selección para que se pronuncie sobre ellas dentro del plazo de 05 días hábiles. La respuesta deberá ser remitida por dicho funcionario al oponente, dentro del día hábil siguiente de recibido el pronunciamiento del Comité.

Tanto la observación presentada por el postulante como su respuesta será de carácter pública. La contestación se realizará al postulante interesado mediante correo electrónico previsto para tales efectos y difundida en la página web institucional.”

Es así como la Comisión no contempla dicha presentación como impugnación frente al concurso de psicólogo/a del Programa Mi Abogado, sin embargo, respecto de su planteamiento la Comisión ha decidido efectuar la siguiente aclaración a su inquietud tomando en cuenta el tenor de la Base de concurso de Psicóloga del Programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos de Programa Mi Abogado, Arica-Parinacota:

En las bases del presente Concurso se señala expresamente:

“VII.- DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

“A esta etapa sólo accederán aquellos oponentes que hubiesen pasado la etapa previa de evaluación formal de antecedentes.

La presente etapa se compone de los factores asociados a la especialización y capacitación que posea el oponente, como también a su experiencia laboral general o específica del cargo a proveer.”

a)Acreditación Formación profesional: Estudios y Cursos de formación educacional y de capacitación: Para la acreditación del perfeccionamiento los postulantes deberán presentar los certificados correspondientes mediante copia legalizada ante notario.

Los postulantes deben especificar en su postulación si las certificaciones corresponden a Doctorados, Magister, Diplomados, Seminarios, Licenciaturas, Títulos Profesionales u otras especializaciones, debiendo acreditarse las horas de duración, de modo tal que no se asignará puntaje a aquellos antecedentes que no especifiquen la fecha de duración y el número de horas

curriculares que comprenden. Todos los Doctorados, Magister, Máster, Maestrías, Postítulos, especializaciones o Diplomados con una duración menor a 80 horas cronológicas serán evaluados en el subfactor de Capacitación y Perfeccionamiento con el cargo postulado. Sólo se considerarán en la evaluación aquellos Doctorados, Magister, Máster, Maestrías, Postítulos, Especializaciones, o Diplomados que a la fecha de cierre de las postulaciones se encuentren concluidos y dispongan del título respectivo.

Respecto de las capacitaciones y perfeccionamiento sólo se considerarán aquellas que se hubieren realizado durante los 5 años previos a la fecha de cierre de las postulaciones, de modo tal que las que se invoquen deberán indicar claramente la fecha de su realización y las horas cronológicas y siempre que se encuentren completamente concluidas.

b) Acreditación de la Experiencia Profesional Específica: Los oponentes podrán acreditar su experiencia profesional específica en alguna de las siguientes materias: a) En materia de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; y/o b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.

Para estos efectos los oponentes podrán acompañar los certificados extendidos por sus empleadores y por el jefe directo o el encargado de la Unidad de Recursos Humanos, en el caso de los Servicios Públicos, de los diferentes lugares en que hubieren laborado y que den cuenta de la experiencia profesional específica, con indicación de fecha de inicio, fecha de término, duración o antigüedad laboral, funciones específicas y detalladas que le ha correspondido ejecutar.

Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral “

II El Comité de Selección señala:

1º En relación a lo anterior, es dable señalar, que todos los oponentes están obligados a dar estricto cumplimiento a las bases del proceso, razón por lo cual todo cuanto diga relación con el presente concurso debe ceñirse estrictamente a lo que en ellas se indique. -

2º Que conforme aparece de la firma estampada en el Anexo Nº 1 Ficha Única de Postulación acompañado por Sr.-Córdova Miranda, el oponente acepto las bases del presente concurso. -

3º Y, por último, no se analizará el fondo de los antecedentes presentados por el postulante.

DECISION DEL COMITÉ RESPECTO DE PRESENTACION DE POSTULANTE DON GILBERTO CORDOVA MIRANDA

El Comité de Selección, sobre consideraciones anotadas al estudiar la presentación formulada por el oponente al concurso de Psicólogo/a del Programa Mi Abogado región de Arica y Parinacota, RESUELVE:

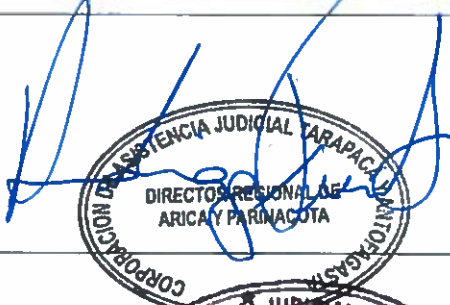
1° **RECHAZAR** la presentación efectuada por el oponente por no efectuar la impugnación conforme al canal formal señalado en las bases de concurso ya individualizadas.

2° **MANTENGASE** inalterable, la referida Acta N°2 ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS ANTECEDENTES DEL CARGO, del concurso para proveer el cargo de Psicólogo/a del Programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado", región de Arica y Parinacota.

Con lo actuado se pone término a esta fase de estudio de la impugnación.

COMITÉ DE SELECCIÓN

4

Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional Arica y Parinacota		07 de marzo de 2019
Bárbara Fuenzalida Soumastre	Psicóloga, Programa "Mi Abogado" Tarapacá		07 de marzo de 2019
Andrea Valdivia Espinoza	Abogada Fiscalizadora del Programa "Mi Abogado"		07 de marzo de 2019